



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 214-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

03 ABR 2024

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en el Informe N°81-2024/GRP-402000-402300 de fecha 03 de abril de 2024, Informe N°400-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 03 de abril de 2024, el Memorandum N°260-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de abril de 2024, Memorando N°353-2024/GRP-402400 de fecha 01 de abril de 2024, Memorando N°259-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de abril de 2024, Memorando N°344-2024/GRP-402400 de fecha 27 de marzo de 2024, Memorando N°257-2024/GRP-402000-402200 de fecha 27 de marzo de 2024, Memorando N°237-2024/GRP-402000-402200 de fecha 26 de marzo de 2024, Memorando N° 219-2024/GRP-402000-402200 de fecha 20 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando N° 219-2024/GRP-402000-402200 de fecha 20 de marzo de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Limpieza y Descolmatación de la Quebrada la Huaquilla en el Caserío la Huaquilla, Distrito de Morropón Provincia, Departamento de Piura"**. Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Capítulo II, Artículo 7 y sub Capítulo III de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha, Nota N° 436, por el presupuesto autorizado de S/ 246,094.12 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Cuatro con 12/100);

Que, mediante **Memorando N° 237-2024/GRP-402000-402200 de fecha 26 de marzo de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Limpieza y Descolmatación de Cauce quebrada 1 (Nico Rivas) y Protección de Ribera Márgenes Derecha E Izquierda del Centro Poblado Bigote, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"**. Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Capítulo II, Artículo 7 y sub Capítulo III de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha, Nota N°479, por el presupuesto autorizado de S/309,538.85 (Trescientos Nueve Mil Quinientos y Ocho con 85/100);

Que, mediante **Memorando N° 257-2024/GRP-402000-402200 de fecha 27 de marzo de 2024**, el jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Descolmatación de la Quebrada Domingo Zapata del Distrito de Bigote, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón Región Piura"**. Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Capítulo II, Artículo 7 y sub Capítulo III de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha, Nota N°484, por el presupuesto autorizado de S/104,120.65 (Ciento Cuatro Mil Ciento veinte con 65/100);

Que, mediante **Memorando N°344-2024/GRP-402400 de fecha 27 de marzo de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Jefe de la oficina Sub Regional de Administración, alcanza DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Atención de la Transitabilidad vehicular de ,los accesos en el Casco Urbano de la Localidad de Buenos Aires del Distrito de Buenos Aires, Provincia de Morropón Departamento de Piura."** Por un presupuesto autorizado de S/ 362, 984.00 (Trescientos Sesenta y Dos Novecientos Ochenta y Cuatro 00/100), por la fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro FONCOR (CCPN°0464).





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 214-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 03 ABR 2024

Que, mediante Memorando N° 259-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Descolmatación de la Quebrada la Tranca, en la Localidad de San Juan del Distrito de Salitral, Provincia de Morropón Departamento de Piura"**. Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Capítulo II, Artículo 7 y sub Capítulo III de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha, Nota N°487, por el presupuesto autorizado de S/121, 143.84 (Ciento Veinte un Mil Ciento Cuarenta y Tres con 84/100);

Que, mediante Memorando N° 353-2024/GRP-402400 de fecha 01 de abril de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura al jefe de Oficina de Administración alcanza DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Limpieza y Descolmatación de Cauce quebrada 1 (Nico Rivas) y Protección de Ribera Márgenes Derecha E Izquierda del Centro Poblado Bigote, Distrito de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"**. Con un presupuesto autorizado de S/309,538.85 (Trescientos Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho con 85/100), por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR (CCP N°0479);

Que, mediante Memorando N° 260-2024/GRP-402000-402200 de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Encausamiento y Descolmatación y Conformación de Dique de Protección, En tramo Critico de la Quebrada Abra Porcuya, en el Caserío el Progreso KM 65, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**. Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Capítulo II, Artículo 7 y sub Capítulo III de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha, Nota N°489, por el presupuesto autorizado de S/295, 058.61 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Ocho con 61/100);

Que, con Informe N°400-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 03 de abril de 2024, el responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de Procedimientos de Selección; Recomendando:

Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá seis (06) Procesos de Selección por un monto de S/ 1,438,940.07 soles, para la contratación antes mencionada.

La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC.

El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad.

Que, mediante Informe N°081-2024/GRP402000-402300 de fecha 03 de abril de 2024, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de Procedimientos de Selección según el detalle en anexos al presente documento.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 214 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 03 ABR 2024

Que, mediante el Proveído de fecha 03 de abril de 2024, inserto en el Informe N.º 081- 2024/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15º numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) **6.2** Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (06) Procesos de Selección por el monto de S/ 1, 438, 940.07 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 07/100), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 214 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 03 ABR 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2024 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA  
*[Firma manuscrita]*  
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 214-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 03 ABR 2024

PLAN ANUAL 2024

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

D) UNIDAD EJECUTORA: 0003

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL

En las columnas con el símbolo de Asil presiona CTRL + H para obtener ayuda

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRES-TACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO EN-CARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES
				DEPA	PROV	DIST			
293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA FICHA TECNICA DOMINGO ZAPATA DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.	104,120.66	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	98	4 - Abril	OEC
293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA FICHA TECNICA LA HUAGULLA EN EL CASERIO LA HUAGULLA, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.	246,004.12	PIURA	MORROPON	MORROPON	98	4 - Abril	OEC
293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA FICHA TECNICA EL TRAMO CRITICO DE LA PROTECCION EN EL TRAMO CRITICO DE LA QUEBRADA ABRA PORCOSA DEL DISTRITO DE HUATAMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	296,068.01	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	69	4 - Abril	OEC
293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA FICHA TECNICA LA TRANCA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.	121,143.84	PIURA	MORROPON	SALITRAL	98	4 - Abril	OEC
293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA PARA LA RECONSTRUCCION DE LA FICHA TECNICA CALUCE QUEBRADA NIÑO RIVAS Y PROTECCION DE MARGENES DERECHA Y PROTECCION DE CENTRO POBLADO NIÑO RIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.	306,538.86	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	98	4 - Abril	OEC
293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA "ATENCIÓN DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR DE LOS ACCESOS EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA."	362,984.00	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	98	4 - Abril	OEC

S/ 1,436,948.07

